

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.011/2021
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento Ciudad Ixtepec.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. -----

- - - Con fecha trece de marzo del año dos mil veintitrés, se recibió a través de correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número UTM/038/2023, signado por la licenciada Dina Lizbeth Rosado Sánchez, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado del H. Ayuntamiento Ciudad Ixtepec, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha diecinueve de enero del dos mil veintidós. -----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 párrafo tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se-----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número UTM/038/2023, signado por la licenciada Dina Lizbeth Rosado Sánchez, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado del H. Ayuntamiento Ciudad Ixtepec, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 45, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha diecinueve de enero del dos mil veintidós; feneció el treinta de marzo del dos mil veintidós; por lo que, se tiene a la Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, otorgando respuesta de manera extemporánea; por lo que se le insta, para que en lo subsecuente realice la entrega de la información dentro de los plazos establecidos para tal efecto; apercibido que para el caso de no hacerlo se hará acreedor a una medida de apremio de las previstas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. -----



- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número UTM/038/2023, signado por la licenciada Dina Lizbeth Rosado Sánchez, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cumplase.-----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Luis Alberto Pavón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez



L.A.P.M. / ljp

H.C. Ixtepec - S.G.

SE NOTIFICA RESPUESTA AL RECURSO DE REVISION R.R.A.I.011/2021

De: "Unidad de Transparencia Ixtepec H. Ayuntamiento Ciudad Ixtepec"
<transparencia.ixtepec2022@hotmail.com>

Fecha: 13/03/2023 15:20

Para: Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>

**C.C. COMISIONADOS INTEGRANTES
DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANO
GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**

Eliminado: Nombre de la persona recurrente.
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

P R E S E N T E

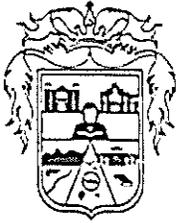
Por medio del presente correo electrónico, hago de su conocimiento el cumplimiento al RECURSO DE REVISION R.R.A.I.011/2021, el cual se le hizo de su conocimiento al C. [REDACTED] PRESIDENTE DEL CONSEJO CIUDADANO IXTEPECANO.

Sin más por el momento me despido de usted, pidiéndole acusar de recibido este correo electrónico y enviándole un cordial saludo.

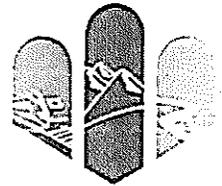
**ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LICENCIADA DINA LIZBETH ROSADO SÁNCHEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.**

- Adjuntos (3 archivos, 2.8 MB)**
- 011-2021 CONSEJO CIUDADANO.pdf (1.7 MB)
- 011-2021 OGAIPO.pdf (946.4 KB)
- 011-2021.png (213.1 KB)





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**



**DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
OFICIO NUMERO: UTM/038/2023
ASUNTO: SE INFORMA EL CUMPLIMIENTO A LA
RESOLUCIÓN EMITIDA EN EL RECURSO
DE REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I.011/2021
DEL ÍNDICE DEL OGAIPO.**

Ciudad Ixtepec; Oaxaca, 10 de marzo del 2023

**CC. COMISIONADOS INTEGRANTES
DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO
GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE
DATOS PERSONALES Y NUEM GOBIERNO DEL
ESTADO DE OAXACA.**

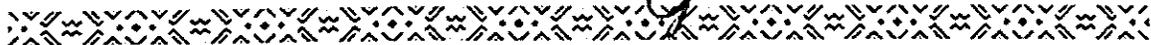
PRESENTE

En cumplimiento a la resolución de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós, dictada por los comisionados del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), dentro de los autos del Recurso de Revisión número R.R.A.I. 011/2021, en la que se determinó que este Sujeto Obligado, de respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano Bernardo Antonio Ríos, con fecha de presentación mediante el sistema electrónico Sicom Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia, veintiséis de enero del año dos mil veintiuno, por medio del presente, se hace del conocimiento a este Órgano Garante, que las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, entraron en funciones a partir del primero de enero del año en curso, por lo que desconocían la solicitud de información planteada por el recurrente, sin embargo, en aras de garantizar el derecho de acceso a la información de los ciudadanos, una vez que se tuvo conocimiento de dicha solicitud, se turnó al área correspondiente para su respuesta.

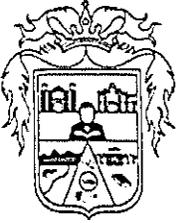
Derivado de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19, 30, 71 Fracciones VI y XI, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca, así como 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, este Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, atendió la información requerida, referente a:

**"RELACIÓN DE INMUEBLES ARREBDADOS EN EL MUNICIPIO
DE CIUDAD IIXTEPEC; OAXACA; ESPECIFICANDO EL DUEÑO**

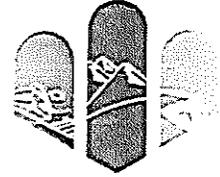
TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*



Av. 14 de Septiembre S/N Col. Centro CP 70110 Ciudad Ixtepec Oaxaca



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**



DEL INMUEBLE, UBICACIONN, USO Y MONTO"

Al respecto, dicha solicitud de información fue atendida a través del oficio número 028/TESO/2022, de fecha 06 de marzo del año dos mil veintitrés, suscrito por Contador Público Rogelio Mosqueda Velázquez Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca. Y notificada al solicitante al correo electrónico consejocudadanoixtepecano@gmail.com (anexo a la misma captura de pantalla de notificación)

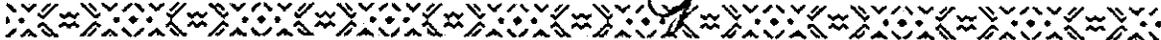
En consecuencia, en cumplimiento a las obligaciones que en materia de acceso a información tiene este Sujeto Obligado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 y 133 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca, se solicita se tenga dando cumplimiento a este Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a la resolución de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, dictada dentro del recursos de revisión número R.R.A.I.011/2021.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

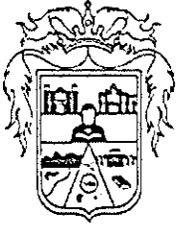
ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. DINA LIZBETH ROSADO SÁNCHEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.

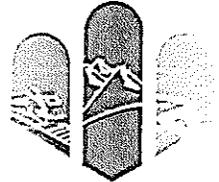
TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*



Av. 16 de Septiembre S/N Col. Centro C.P. 70110 Ciudad Ixtepec Oaxaca



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**



**DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
OFICIO NUMERO: UTM/036/2023
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a 06 de marzo de 2023

**C. ROGELIO MOSQUEDA VELAZQUEZ
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA**

PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2,3,4,7, fracción IV, 9, de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, derivado del Recurso de Revisión R.R.A.I. 029/2021 en materia de Acceso a la Información Pública interpuesto por Bernardo Antonio Ríos y/o Consejo Ciudadano Ixtepecano, donde se solicita la siguiente información:

"RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA; ESPECIFICANDO EL DUEÑO DEL INMUEBLE, UBICACIÓN, USO Y MONTO"

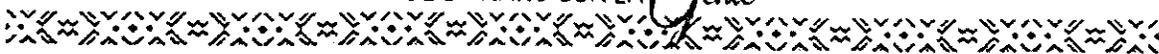
Le solicito a Usted, de la manera mas atenta y oportuna su colaboración con esta Unidad de Transparencia Municipal para dar respuesta a lo antes mencionado, en un plazo de **TRES DIAS HABILES**, para cumplir con la Resolución.

Esperando una pronta respuesta a mi solicitud, me despido de Usted enviándole un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

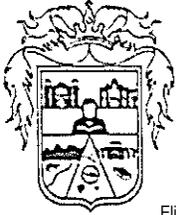
**LIC. DINA LIZBETH ROSADO SANCHEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.**

**TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA GENTE**

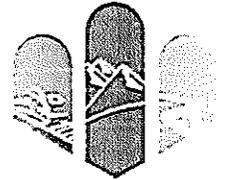


Av. 16 de Septiembre S/N Col. Centro C.P. 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca

Escaneado con CamScanner



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024**
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



Eliminado: Nombre de la persona recurrente.
Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

**DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
OFICIO NUMERO: UTM/037/2023
ASUNTO: SE RINDE INFORME**

Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a 10 de marzo de 2023

C. [REDACTED]
PRESIDENTE DEL CONSEJO CIUDADANO IXTEPECANO.

PRESENTE

Estimado solicitante, en relación al Recurso de Revisión R.R.A.I. 011/2021, realizada a la anterior administración de este Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, con fecha de presentación mediante el sistema electrónico Sicom Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día veintiséis de enero del año dos mil veintiuno, de conformidad con lo establecido en los artículos 19, 30, 71 Fracciones VI y XI, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca, así como 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, este Sujeto Obligado Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Juchitán, Oaxaca, atiende la información requerida, referente a:

"RELACIÓN DE INMUEBLES ARREBDADOS EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPE; OAXACA, ESPECIFICANDO EL DUENO DEL INMUEBLE, UBICACIÓN, USO Y MONTO"

Al respecto, dicha solicitud de información fue atendida a través del siguiente oficio:

- 028/TESO/2023, de fecha 08 de marzo del año dos mil veintitrés, suscrito por el Contador Público Rogelio Mosqueda Velázquez, Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca.

En consecuencia y en cumplimiento a nuestras obligaciones en materia de acceso a la información y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 y 133 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca, se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información.

Sin mas por el momento, reciba un cordial saludo.

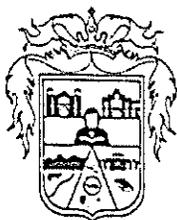
ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. DINA LIZBETH ROSADO-SANCHEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC; OAXACA.

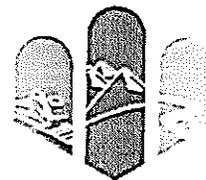
TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*



Av. 16 de Septiembre, S/N, Col. Centro, CP 70110 Ciudad Ixtepec, Oaxaca



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO NÚMERO: 028/TESO/2023
ASUNTO: LA QUE INDICA

Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a 08 de marzo del 2023.

**LIC. DINA LIZBETH ROSADO SÁNCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CIUDAD IXTEPEC, OAX.
P R E S E N T E**

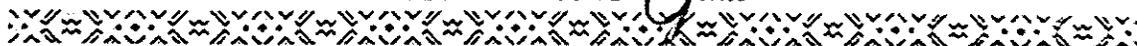
Por medio del presente y en atención al oficio marcado con el numero UTM/0036/2023, De la que derivado al derivado del Recurso de Revisión R.R.A.I. 011/2021 en materia de Acceso a la Información Pública, interpuesto por Bernardo ríos y/o Consejo Ciudadano Ixtepecano, por la que nos solicitan lo siguiente;

- "RELACION DE INMUEBLES ARRENDADOS EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA; ESPECIFICANDO EL DUEÑO DEL INMUEBLE, UBICACIÓN, USO Y MONTO"

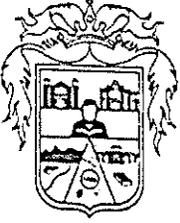
Respecto a lo solicitado informo lo siguiente; se informa que el Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec respecto al ejercicio que corresponde al trienio de 2022-2024, no existe registro de bienes inmuebles Arrendados; dejando de conocimiento que el pasado trienio del periodo 2019-2021, reportó el siguiente listado que a continuación se anexa.

ARRENDAMIENTOS CD IXTEPEC			
Inmueble	Arrendador	Dirección	Costo mensual
Casona / Regidurías	Antonio Pedro Manzur	Av Mexico, Esquina con Nicolas Bravo, C.P. 70110, Ciudad Ixtepec, Oaxaca	\$ 26,500.00
Gimnasio Municipal	Francisco Zetuna Curiocha	Av Joaquín Amaro s/n esquina con calle Libertad C.P. 70110, Ciudad Ixtepec, Oaxaca	\$ 12,064.00
CECAD	Jorge Degyves Contreras	Av Guadalupe Victoria número 2, a espaldas del Palacio Municipal C.P. 70110, Ciudad Ixtepec, Oaxaca	\$ 11,600.00
Coordi Asuntos Indigenas	Betriz Lopez Lopez	Hidalgo número 55, entre Oaxaca y Aldama C.P. 70110, Ciudad Ixtepec, Oaxaca	\$ 9,280.00
Casa de día	Maria del Rosario Harfuch Toledo	Av Nicolas Bravo número 33, entre av 16 de Septiembre y Morelos C.P. 70110, Ciudad Ixtepec, Oaxaca	\$ 11,600.00
Direcciones Generales	Zenon Cisneros Martinez	Calle Tehuantepec sin número entre Alcalá y Av Militar C.P. 70110, Ciudad Ixtepec, Oaxaca	\$ 12,000.00
Servicios Generales y Ecología	Antonio Lopez Cruz	Av 16 de Septiembre s/n, C.P. 70110, Ciudad Ixtepec, Oaxaca	\$ 9,533.33

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*



Av. 16 de Septiembre S/N Col. Centro C.P. 70110 Ciudad Ixtepec Oaxaca



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CIUDAD IXTEPEC OAXACA
GESTIÓN 2022 - 2024
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**



Conforme a lo dispuesto por el artículo 128 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

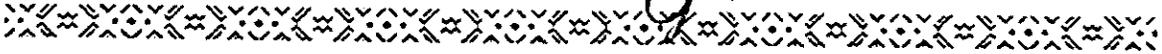
Agradezco que dicha información solicitada cumpla con lo solicitado.

Sin otro particular, envío saludos cordiales y reitero mi agradecimiento a dicha solicitud.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**TESORERÍA
MUNICIPAL**
C.P. ROGELIO MOSQUEDA VELÁZQUEZ
**TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD IXTEPEC, OAXACA.**

TRABAJAMOS
DE LA MANO CON LA *Gente*



Av. 16 de Septiembre S/N. Col. Centro. C.P. 70110 Ciudad Ixtepec Oaxaca

Escaneado con CamScanner

